

Ejecutivo singular
Radicado: 2020-00036
Demandante: Sonia Zambrano Agudelo
Demandado: Gabriel Murillo Reyes y otra

Al despacho del señor Juez Informando que la parte accionante con la liquidación del crédito solicitó entrega de los títulos que se encuentren consignados en la cuenta de depósitos judiciales a su favor y revisado el portal de la cuanta en el banco Agrario de Colombia, para el presente proceso hay dineros consignados por el demandado. Junio treinta de 2021.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y habiendo providencia que aprueba la liquidación del crédito, Hágase entrega de los dineros por cuenta del presente proceso a la parte demandante previas las constancias de rigor, hasta el monto de la liquidación de crédito aprobada mediante providencia de fecha 5 de mayo de 2021.

NOTIFIQUESE

El Juez



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE